



CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

PROGRAMA					
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		050	Curso Técnico Terciario		
PLAN		2015	2015		
SECTOR DE ESTUDIO			Gestión Humana		
ORIENTACIÓN			Administración		
MODALIDAD					
AÑO					
TRAYECTO		----	-----		
SEMESTRE		----	-----		
MÓDULO		III	III		
ÁREA DE ASIGNATURA			Administración		
ASIGNATURA			Legislación Aplicada		
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR					
MODALIDAD DE APROBACIÓN					
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 48 horas	Horas semanales: 3		Cantidad de semanas: 16 semanas
Fecha de Presentación	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº	Res. Nº	Acta Nº	Fecha __/__/__

FUNDAMENTACIÓN

En el presente módulo, la asignatura Legislación Aplicada se constituirá en una plataforma de acercamiento al conocimiento y manejo de información específica y de directa relación con el área de actividad para la que el estudiante se forma.

Precisamente, se abordarán temáticas de contenido jurídico comercial y administrativo, o sea, conocer sobre las mismas será de gran utilidad a la hora de considerar los aspectos de administración que no deben dejar de tenerse presente al momento de gestionar talento humano, ya sea desde posiciones medias o de gerenciamiento.

En ese marco, y con el conocimiento y manejo de la normativa específica aplicable a la organización en la que se desempeñe es que se pretende formar a un individuo con las aptitudes y capacidades necesarias para potenciar el más alto y responsable estilo de gestión humana de acuerdo al marco normativo en el que debe actuar, como sujeto de derecho que es y como actor organizacional y laboral, promoviendo el capital humano como el principal activo en cualquier organización, pública o privada.

Se pretende formar “talento” humano más que un “recurso” humano, reconociendo que esto es posible gracias al trabajo coordinado, potenciando las capacidades individuales con el colectivo en el que me encuentre integrado, admitiendo y reconociendo que las personas son el más alto valor agregado de la organización, debiendo actuar en este sentido instrumentando estrategias inclusivas, reconociendo, recompensando y promoviendo a través de la supervisión formativa, el desarrollo humano y organizacional.

OBJETIVOS

Posicionar al estudiante en un rol activo con su condición humana y sus talentos y los de los demás.

Promover un alto sentido de responsabilidad e involucramiento por asegurar el más amplio reconocimiento y respeto del otro.

Enfrentar al estudiante en diversas situaciones jurídicas de manera dinámica y fuertemente vinculadas a la realidad de su área de formación con la finalidad de que descubra la importancia del conocimiento y manejo del conocimiento jurídico en el

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
Programa Planeamiento Educativo

desarrollo de la misma, debiendo tener presente que en el área de su formación se desempeñará directamente con la gestión y puesta en práctica de derecho fundamentales de las personas.

Favorecer un espacio continuo, permanente, integrado y contextualizado que le permita desarrollar habilidades críticas constructivas y que promueva la reflexión acerca de temas con un grado de involucramiento más amplio que el específico o individual, o sea, acerca de asuntos colectivos que se le presentaran en el plano experiencial, y de los que no debe perder conciencia.

CONTENIDOS

UNIDAD 1: Las relaciones de comercio.

Derecho comercial: concepto, objeto, contenido.

La materia mercantil: los actos de comercio.

El comerciante: concepto, requisitos, prohibiciones y obligaciones.

Sociedades comerciales: concepto, su formación, tipos sociales.

Títulos valores: concepto y tipos.

Breves nociones de concursos: quiebra y concordato.

Competencias a desarrollar: posiciona al comercio como actividad central en la dinámica económica de su sociedad, generadora de recursos y oportunidades laborales y distingue las diversas formas que pueda adoptar para su funcionamiento.

Cantidad de horas: 24

UNIDAD 2: La actividad administrativa.

El derecho administrativo: concepto, objeto y naturaleza.

La función administrativa: actos, hechos y contratos.

El procedimiento administrativo: generalidades.

Garantías del administrado: recursos administrativos.

Funcionario Público: derechos, obligaciones y modalidades contractuales.

Cantidad de horas: 24

Competencia a desarrollar: reconoce al derecho administrativo como la rama del derecho que permite el funcionamiento estatal interno, que regula las relaciones entre la administración y los administrados, sea a título individual como organizacional y lo aplica a su realidad concreta.

PROPUESTA METODOLÓGICA

Se realizará un abordaje teórico-práctico permanente, así como coordinado con el resto de las disciplinas curriculares tratando de crear y recrear situaciones naturales del ámbito profesional.

El docente no perderá de vista que el proceso de enseñanza y el de aprendizaje son procesos distintos e independientes, no siempre que se enseña se aprende, por lo tanto deberá ser conciente de ello y buscar convertirse en un facilitador de aprendizajes y un organizador del proceso de enseñanza que involucra ontológicamente a los procesos anteriores como uno solo.

De lo anterior se desprende el hecho de que deberá tenerse presente una mirada hermenéutica del proceso de enseñanza, donde cada estudiante se vuelve protagonista de su proceso de aprendizaje por lo que se deberán contemplar y atender las diferencias en la modalidades de facilitamiento del conocimiento y en los tiempos de adquisición de los mismos.

Se sugiere partir de una base metodológica inductivo-deductiva a fin de que el estudiante pueda desde sus planos inmediatos, concretos y reales poder construir una forma de razonamiento más abstracto y general. De esta manera y constatado lo anterior, se deberá fomentar la autonomía intelectual y diversa, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

EVALUACIÓN

La evaluación deberá responder a un proceso de enseñanza y de aprendizaje. La evaluación formativa implica un proceso de obtener, sintetizar e interpretar información para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación al alumno, es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el período de enseñanza. La función de la evaluación es eminentemente pedagógica ya que se realiza para obtener la información necesaria para valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los alumnos con la finalidad de tomar decisiones sobre las acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes.

Además deberá tener presente los aspectos formales previstos por la normativa aplicable (Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de los CTT).

Enseñar, aprender y evaluar se constituirán en un todo coherente y coordinado. Lo teórico y lo práctico serán incorporados en las evaluaciones orales y/o escritas así como toda otra forma de actividad o proyecto planteado por el docente, debiendo integrar de manera continua los conocimientos adquiridos en el módulo anterior.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- Código de Comercio
- Constitución de la República.
- Decreto 500/91.
- Derecho Administrativo. Prat, A.
- Derecho Comercial. Rodríguez, N.
- Derecho Público. Cassinelli, H.
- Introducción al Derecho. Dr. Enrique Véscovi.
- Introducción al Derecho. Dr. Jiménez de Aréchaga.
- Ley 17556.